

## ELECTROQUIL S. A.

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

---

#### **1. OPERACIONES**

La Compañía está constituida en la República del Ecuador desde 1992, y su actividad es la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, en todas sus manifestaciones.

El Estado Ecuatoriano es el responsable de proveer el servicio público de fuerza eléctrica, satisfaciendo directa o indirectamente las necesidades de energía eléctrica del país y determina las tarifas por la venta de energía y potencia. El CENACE, es la entidad designada por el Estado para centralizar el control del fluido eléctrico en todo el territorio nacional y es el encargado de liquidar los kilovatios e importes que las empresas generadoras deben facturar a las empresas distribuidoras de energía eléctrica y grandes consumidores.

Al 31 de diciembre del 2014, la principal accionista de Electroquil S. A. es una entidad ecuatoriana denominada Duke Energy Internacional del Ecuador Cía. Ltda, con el 84.88% de participación accionaria, siendo la controladora final una compañía constituida en los Estados Unidos de Norteamérica denominada Duke Energy Corporation que cotiza en la bolsa de valores del referido país.

La información que se incluye en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

#### **2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

- 2.1 *Declaración de cumplimiento* – Los estados financieros de Electroquil S. A. han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB.
- 2.2 *Moneda funcional* – Es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.
- 2.3 *Bases de preparación* – Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente que ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

- 2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo** – Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.
- 2.5 Cuentas por cobrar** – Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo e incluyen cuentas por cobrar comerciales, compañías relacionadas y otras cuentas por cobrar, las cuales son registradas a su valor razonable y se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales con empresas distribuidoras estatales de energía eléctrica, con una antigüedad mayor a 60 días, son canceladas por las referidas distribuidoras, las mismas que son descontadas de los importes pendientes de pago, los valores de las facturas por pagar a la compañía estatal EP Petroecuador.

Las cuentas por cobrar, incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Esta provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

- 2.6 Inventarios** – Son medidos al costo de adquisición, los cuales no exceden su valor neto de realización. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición incrementado por los gastos de nacionalización incurridos hasta la fecha del estado de situación financiera. Los inventarios de materiales y repuestos incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización de los inventarios de repuestos en la generación de energía o venta.

- 2.7 Propiedades, planta y equipos** – Son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

El costo de propiedades, planta y equipos, comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Administración.

La Compañía reconoce como activos fijos no depreciables los elementos de repuestos que no se esperan utilizarlos en el periodo corriente.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos, se reconocen en los resultados del año, en el periodo en que se producen. Cabe señalar, que algunas partidas de propiedades, planta y equipos de la Compañía, requieren revisiones periódicas. En este sentido, las partes objeto de sustitución son reconocidas separadamente del resto del activo y con un nivel de disgregación que permite depreciarlos en el período que medie entre la actual y hasta la siguiente reparación.

- 2.7.1 Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales** – El costo de propiedades, planta y equipos, se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y métodos de depreciación, son revisadas al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y las vidas útiles utilizadas en el cálculo del gasto por depreciación:

<u>Rubros</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Edificios y obras complementarias	20
Maquinarias y equipos	10 - 25
Muebles, enseres, laboratorios e instalaciones	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

La Compañía efectúa pagos mensuales por concepto de reparaciones mayores, basado en contrato de mantenimiento, el cual establece que el costo está determinado a una tarifa por hora de operación de las turbinas, ver nota 14. Las reparaciones mayores, una vez efectuadas, son depreciadas en línea recta en función de los años de vida útil estimada para cada reparación que es de 5 años.

**2.7.2 Retiro o venta de propiedades y equipos** – La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo del rubro de propiedades, es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en los resultados del año.

**2.8 Deterioro del valor de los activos tangibles** – Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro.

Las pérdidas y reversiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución o un incremento en la revaluación.

**2.9 Cuentas por pagar** – Son pasivos financieros y no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Incluyen dividendos por pagar a accionistas e importes pendientes de pago a compañías relacionadas, proveedores locales, estatales y del exterior. El período de crédito promedio otorgados por los proveedores en general por la compra de bienes y servicios es 60 días.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

**2.10 Impuestos** – El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

**2.10.1 Impuesto corriente** – Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por el Organismo de Control Tributario al final de cada período.

**2.10.2 Impuestos diferidos** – Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

La Compañía realiza la compensación de activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos, sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente al Organismo de Control Tributario – SRI.

**2.10.3 Impuestos corrientes y diferidos** – Se reconocen como ingreso o gasto, y son registrados en los resultados del año, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera de los resultados, ya sea otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados.

**2.11 Provisiones** – Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual del referido flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

## **2.12 Beneficios a trabajadores**

**2.12.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio** – El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) son determinados en base al correspondiente cálculo matemático actuarial realizado por un profesional independiente, utilizando el “Método de la Unidad de Crédito Proyectada”, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

**2.12.2 Participación de trabajadores** – La Compañía reconoce en sus estados financieros un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Entidad. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de la utilidad contables de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

**2.13 Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos por venta de energía y potencia se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, y son reconocidos en los resultados del año en función a la prestación de los servicios, cuando el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

**2.14 Costos y gastos** – Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

**2.15 Compensación de saldos y transacciones** – Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

**2.16 Activos financieros** – La Compañía registra sus activos financieros relacionados con cuentas por cobrar, las cuales se miden al costo amortizado. Estos son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

**2.17 Estimaciones contables** – La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

**2.18 Normas nuevas y revisadas con efecto material sobre los estados financieros** – Durante el año en curso, la Compañía procedió a la evaluación de una norma nueva y revisada emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB, efectiva a partir del 1 de enero del 2014 como sigue:

### **Modificaciones a la NIC 32 - Compensación de activos financieros y pasivos financieros:**

La Compañía ha revisado y evaluado la aplicación de las modificaciones a la NIC 32 “Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros” por primera vez en el presente año.

Estas modificaciones explican los requerimientos inherentes a la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones explican el significado: “actualmente, tiene un derecho exigible legalmente a compensar los importes reconocidos” y “realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente”.

En vista que la Compañía no tiene activos financieros y pasivos financieros que clasifiquen para compensación, la aplicación de las modificaciones no ha afectado las revelaciones o los importes reconocidos en los estados financieros. La Compañía ha evaluado si algunos de sus activos financieros o pasivos financieros califican para compensación según el criterio establecido en las modificaciones y concluyó que la aplicación de las modificaciones no ha tenido impacto en los importes reconocidos en sus estados financieros.

La Administración considera que la aplicación de esta norma nueva y revisadas durante el año 2014, detallada anteriormente, no ha tenido un efecto material sobre la posición financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones o sus flujos de efectivo.

*Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas* – La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y Normas Internacionales de Contabilidad – NIC nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectivas a partir de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros.	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes.	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38	Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización.	Enero 1, 2016

La Administración de la Compañía anticipa que estas normas nuevas y modificaciones que serán adoptadas en los estados financieros en los períodos futuros, no tendrán un impacto significativo sobre los importes de los activos, pasivos, resultados de sus operaciones y las revelaciones de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

**2.19 Reclasificaciones** – Ciertas partidas de los estados financieros de Electroquil S. A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2013, fueron reclasificadas con el objetivo de presentar información financiera comparativa.

### 3. ESTADO DE EMERGENCIA ELÉCTRICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y COMPENSACIÓN DE LO ADEUDADO

El Presidente de la República del Ecuador mediante Decretos Ejecutivos No. 070 y 228, expedido en enero y marzo del 2007, declaró el estado de emergencia eléctrica en todo el territorio nacional y facultó al Ministerio de Finanzas a realizar los ajustes necesarios a la cuota semanal por venta interna de derivados que por Ley transfiere a EP Petroecuador, para permitir que su filial estatal Petrocomercial, otorgue un plazo de crédito de 60 días por la venta de combustibles a las generadoras térmicas de electricidad, y al vencimiento del plazo de crédito, las acreencias de las empresas generadoras térmicas de electricidad con Petrocomercial se descontarán de las facturas que las referidas empresas emitan a las distribuidoras por concepto de venta de energía.

En septiembre 25 del 2009, mediante “Convenio de entrega de Combustible para Generación Eléctrica”; entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Ministerio de Finanzas y Petrocomercial, suscriben un convenio para el abastecimiento de combustible para el sector termoeléctrico nacional, con un plazo de pago de 60 días.

En noviembre 6 del 2009, nuevamente, el Presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 124, declaró el estado de emergencia eléctrica en todo el territorio nacional y facultó al Ministerio de Finanzas a disponer de las medidas pertinentes a fin de garantizar que las importaciones de combustible que sean necesarias realizar, para la normal operación de todas las centrales termoeléctricas y auto-productores del país hasta superar la crisis. En enero 5 del 2010, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 206 amplió el estado de emergencia eléctrica por 30 días, contados desde la fecha de suscripción de este decreto.

En febrero 8 del 2010, el Presidente de la República del Ecuador a través de Decreto Ejecutivo No. 244, declaró el estado de excepción eléctrica en todo el territorio nacional por 60 días, contados desde la fecha suscripción de este decreto, y facultó al Ministerio de Finanzas a disponer de las medidas pertinentes a fin de garantizar las importaciones de combustible que sean necesarias realizar, para la normal operación de todas las centrales termoeléctricas y auto-productores del país hasta superar la crisis. En abril 7 del 2010, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 316, amplió el estado de emergencia eléctrica por 30 días, contados desde la fecha de la suscripción de este decreto.

Hasta marzo 16 del 2015, el Gobierno Nacional no ha emitido nuevos decretos y/o notificaciones, relacionados con el Estado de Emergencia Eléctrica en el Territorio Nacional de la República del Ecuador.

### 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	... Diciembre 31...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Efectivo y bancos	7,459	10,105
Inversión temporal	<u>9,000</u>	<u>16,000</u>
Total	<u>16,459</u>	<u>26,105</u>

Al 31 de diciembre del 2014:

- Efectivo y bancos, representa principalmente valores depositados en cuentas corrientes de bancos del exterior y locales por US\$6.8 millones y US\$669,000, respectivamente.
- Inversión temporal, representa póliza de acumulación contratada con una institución financiera local, con vencimiento en enero del 2015 y a una tasa de interés del 4.40% promedio anual. Durante el año 2014, la Compañía registró rendimientos financieros por US\$691,000 relacionados con este tipo de inversión temporal. En enero del 2015, la referida póliza de acumulación fue renovada bajo las mismas condiciones.

## 5. CUENTAS POR COBRAR

	... Diciembre 31...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Comerciales:		
Distribuidoras de energía eléctrica	8,377	11,947
Grandes consumidores	185	194
Anticipos a compañía relacionada, notas 14, 15	6,410	9,348
Otras	60	26
Provisión para cuentas incobrables	<u>(518)</u>	<u>(431)</u>
Total	<u>14,514</u>	<u>21,084</u>

Al 31 de diciembre del 2014, distribuidoras de energía eléctrica representa facturación por ventas a crédito de energía y potencia, con vencimientos promedio de 25 días a partir de la fecha de emisión de las facturas.

La antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar comerciales fueron como sigue:

	... Diciembre 31...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Corriente	8,026	11,562
Vencido en días:		
1 - 30	7	130
31 - 60	9	18
61 - 90	2	
91 en adelante	<u>518</u>	<u>431</u>
Total	<u>8,562</u>	<u>12,141</u>

## 6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

	... Diciembre 31...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo	100,273	103,822
Depreciación acumulada	<u>(56,401)</u>	<u>(67,547)</u>
Total	<u>43,872</u>	<u>36,275</u>
<i>Clasificación:</i>		
Terrenos	410	410
Edificios y obras complementarias	435	479
Maquinarias y equipos	40,758	31,955
Muebles, enseres, laboratorios e instalaciones	2,195	1,330
Vehículos	36	50
Equipos de computación	19	48
Obras en curso	<u>19</u>	<u>2,003</u>
Total	<u>43,872</u>	<u>36,275</u>

Los movimientos de propiedades, planta y equipos fueron como sigue:

	Terrenos	Edificios y obras complementarias	Maquinarias y equipos	Muebles, enseres, laboratorios e instalaciones	Vehículos	Equipos de computación	Obras en curso	Total
	... (en miles de U. S. dólares) ...							
<u>Costo</u>								
ENERO 1, 2013	410	809	94,357	4,749	207	186	75	100,793
Adquisiciones				89			2,552	2,641
Activaciones		67		548		9	(624)	
Reclasificaciones			388					388
DICIEMBRE 31, 2013	410	876	94,745	5,386	207	195	2,003	103,822
Adquisiciones			9,508	114	1		5,421	15,044
Activaciones			6,424	981			(7,405)	
Bajas			<u>(18,593)</u>					<u>(18,593)</u>
DICIEMBRE 31, 2014	<u>410</u>	<u>876</u>	<u>92,084</u>	<u>6,481</u>	<u>208</u>	<u>195</u>	<u>19</u>	<u>100,273</u>

	Edificios y obras <u>complementarias</u>	Maquinarias y <u>equipos</u>	Muebles, enseres, laboratorios e <u>instalaciones</u>	<u>Vehículos</u>	Equipos de <u>computación</u>	<u>Total</u>
	... (en miles de U. S. dólares) ...					
<u>Depreciación acumulada</u>						
ENERO 1, 2013	(355)	(58,709)	(3,855)	(135)	(113)	(63,167)
Depreciación	<u>(42)</u>	<u>(4,081)</u>	<u>(201)</u>	<u>(22)</u>	<u>(34)</u>	<u>(4,380)</u>
DICIEMBRE 31, 2013	(397)	(62,790)	(4,056)	(157)	(147)	(67,547)
Depreciación	(44)	(3,622)	(230)	(15)	(29)	(3,940)
Bajas	—	<u>15,086</u>	—	—	—	<u>15,086</u>
DICIEMBRE 31, 2014	<u>(441)</u>	<u>(51,326)</u>	<u>(4,286)</u>	<u>(172)</u>	<u>(176)</u>	<u>(56,401)</u>

Durante el año 2014:

- Adquisiciones incluye US\$14.9 millones relacionados principalmente a desembolsos incurridos para la compra y costos directamente relacionados con la ubicación y puesta en condiciones de funcionamiento de dos turbinas de generación termo-eléctrica.
- Bajas, corresponde al retiro de dos turbinas dañadas por concepto de averías mayores cuyo valor neto en libros ascendía a US\$3.5 millones, las mismas que fueron compensadas con la reserva constituida proveniente de la adopción por primera vez de las NIIF, ver nota 12.

## 7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2014, corresponde a valores entregados a su compañía relacionada local Duke Energy International del Ecuador Cía. Ltda., por concepto de anticipos por reparaciones mayores (LPT) realizadas a las turbinas de generación de energía eléctrica, los mismos que no generan intereses y no tiene fecha de cumplimiento establecido, ver nota 14.

## 8. CUENTAS POR PAGAR

	... Diciembre 31...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Petrocomercial, neto de compensación	8,800	9,582
Dividendos, nota	1,588	1,579
Proveedores locales y del exterior	812	497
Accionistas	535	540
CENACE	363	363
Compañías relacionadas, nota 15	350	1,207
CONELEC	271	250
SRI		1,285
Otros	<u>415</u>	<u>66</u>
Total	<u>13,134</u>	<u>15,369</u>

Al 31 de diciembre del 2014, Petrocomercial representa importes por pagar relacionados a compras de combustibles, los cuales tienen plazo promedio de pago de 60 días y no generan intereses, según convenio firmado con la referida entidad estatal en septiembre 2009, ver nota 3. Durante el año 2014, la Compañía compensó US\$19.4 millones correspondientes a facturas por compra de combustible a la compañía estatal Petrocomercial con cuentas por cobrar a distribuidoras de energía eléctrica.

## 9. IMPUESTOS

9.1 *Pasivos del año corriente* – Un resumen es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Impuesto a la renta	890	1,355
Retenciones en la fuente e IVA, neto	<u>243</u>	<u>134</u>
Total	<u>1,133</u>	<u>1,489</u>

9.2 *Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente* – Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros de la Compañía y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	3,927	5,324
Depreciación	2,750	2,968
Glosas tributarias e intereses		1,285
Otros, neto	<u>330</u>	<u>108</u>
Utilidad gravable	<u>7,007</u>	<u>9,685</u>
Impuesto a la renta corriente cargados a los resultados	<u>1,542</u>	<u>2,130</u>

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Para el año 2014, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta US\$703,000 (US\$680,000 en el año 2013); sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US\$1.5 millones (US\$2.1 millones en el año 2013). Consecuentemente, la Compañía registró en resultados US\$1.5 millones (US\$2.1 millones en el año 2013) como el gasto de impuesto a la renta del año.

Las declaraciones de impuestos, han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2007, y hasta marzo 16 del 2015, la Compañía no ha recibido notificaciones con respecto a los años 2012 al 2014, por lo cual estos años estarían abiertos para futuras fiscalizaciones, sobre las cuales podrían existir diferencias de criterio en cuanto al tratamiento fiscal de ingresos exentos, gastos no deducibles y otros.

**9.3 Movimiento de la provisión para impuesto a la renta – Fueron como sigue:**

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al inicio del año	1,355	1,918
Provisión	1,542	2,130
<i>Pagos:</i>		
Impuesto a la renta	(1,355)	(1,918)
Anticipo y retenciones la fuente	<u>(652)</u>	<u>(775)</u>
Saldos al final del año	<u>890</u>	<u>1,355</u>

El anticipo de impuesto a la renta del año 2014, fue cancelado en efectivo en los meses de julio y septiembre del año 2014, en cumplimiento con legislaciones legales vigentes.

**9.4 Movimiento del pasivo por impuesto diferido – Fueron como sigue:**

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos neto al inicio del año	6,150	6,804
Reconocido en los resultados	<u>(1,375)</u>	<u>(654)</u>
Saldos neto al final del año	<u>4,775</u>	<u>6,150</u>

**9.5 Aspectos tributarios:**

**Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal** – Con fecha diciembre 29 de diciembre del 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- ***Ingresos gravados para impuesto a la renta:*** Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravados con el Impuesto a la Renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

- **Exenciones:** Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable y se elimina la exención por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
- **Deducibilidad de los gastos** – Se establece lo siguiente:
  - En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
  - Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía Reglamento.
  - Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas.
  - Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.
- **Tarifa de impuesto a la renta:** Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si esta participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen, paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

- **Anticipo de impuesto a la renta:** Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio

Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.

### Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador

- **Impuesto a la salida de divisas:** Los pagos efectuados al exterior por créditos obtenidos por entidades ecuatorianas, estarán exentos únicamente respecto de aquellos créditos para financiar segmentos definidos por el Comité de Política Tributaria.

Se establece como hecho generador del ISD cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior.

#### 9.6 *Actas de determinación tributarias:*

Durante el año 2008, el SRI emitió las siguientes actas de determinación tributarias:

- **No. RLS-ATRODD2008-09-0334.- Relacionado con la determinación del impuesto a la renta causado del año 2006:**

Durante el 2009, el SRI emitió acta borrador No. RLS-ATRADBG09-00023, determinando como valores cargados en exceso al estado de resultado, a los gastos por reembolsos al exterior, depreciaciones y otros, por un monto que asciende a US\$4.5 millones. En noviembre 11 del año 2009, la Compañía recibió el Acta Definitiva de Determinación Tributaria signada con el No. 0920090100319 la cual fue impugnada en diciembre 14 del 2009 mediante reclamo administrativo No. 109012009081044. En mayo 27 del 2010, el SRI mediante resolución No. 09012010RREC10441, acepta parcialmente el reclamo administrativo. En junio 14 del 2010, la Compañía presentó una demanda de impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2.

En enero 7 del 2015, la Compañía presentó ante el Tribunal Distrital Fiscal de Guayaquil el trámite de Recurso de Casación y ordena se remita todo el expediente a la sala de casación de lo Fiscal del corte nacional de Justicia en la ciudad de Quito.

Durante el año 2011, el SRI emitió la siguiente orden de determinación tributaria:

- **ORDEN DE DETERMINACION No. 2011090032.- Relacionado con el impuesto a la renta causado del año 2007:**

Durante el año 2012, el SRI emitió acta borrador No. RLS-ATRADBG12-00018, determinando como valores cargados en exceso a los resultados del año, gastos por reembolsos al exterior, depreciaciones, mantenimientos y reparaciones y otros, por un monto que asciende a US\$1.9 millones. Esta situación determinó una utilidad tributaria de US\$2.8 millones correspondiente al periodo fiscal 2007.

En abril 5 del año 2012, la Compañía recibió el Acta Definitiva de Determinación Tributaria No. 0920130100100 en la cual se establece una glosa por pagar del año 2007 por US\$57,402 por lo cual, en abril 30 del 2012, se presentó una demanda de impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2, la misma que fue aceptado su trámite en mayo 8 del 2012. Hasta marzo 16 del 2015, se espera pronunciamiento de la Segunda Sala del Tribunal Fiscal.

## 10. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La Compañía no dispone aún del estudio de precios de transferencia de las transacciones efectuadas con partes relacionadas locales y/o del exterior correspondiente al año 2014, requerido por disposiciones legales vigentes, en razón de que el plazo para su presentación ante las autoridades tributarias, vence en el mes de junio del año 2015. Este estudio constituye una base para determinar si las operaciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

Hasta marzo 16 del 2015, el referido estudio se encuentra en proceso de ejecución y la Administración de la Compañía considera que los efectos del mismo, si hubiere, carecen de importancia relativa. Al 31 de diciembre del 2013, la Compañía efectuó el estudio de precios de transferencia en el cual se estableció que las transacciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

## 11. OBLIGACIONES ACUMULADAS

	... Diciembre 31...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Participación de trabajadores	1,237	1,709
Impuestos, contribuciones y otros	224	224
Beneficios sociales	<u>103</u>	<u>97</u>
Total	<u>1,564</u>	<u>2,030</u>

Participación de trabajadores – De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en un 15% aplicable a la utilidad contable. Los movimientos de la provisión para participación de trabajadores fueron como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al inicio del año	1,709	1,979
Provisión	1,237	1,709
Pagos	<u>(1,709)</u>	<u>(1,979)</u>
Saldos al final del año	<u>1,237</u>	<u>1,709</u>

## 12. PATRIMONIO

**12.1 Capital social** – Está constituido por 12,569,180 acciones de US\$0.50 y 84,317 acciones de US\$0.02 valor nominal unitario.

**12.2 Reserva legal** – La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

**12.3 Resultados acumulados** – Un resumen es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Déficit acumulado	(26,020)	(25,933)
Resultados acumulados proveniente de la aplicación por primera vez de las NIIF	25,055	28,562
<u>Reserva según PCGA anteriores:</u>		
Reserva de capital	<u>55,208</u>	<u>55,208</u>
Total	<u>54,243</u>	<u>57,837</u>

Los saldos de las siguientes cuentas surgen de la aplicación por primera vez de las NIIF y del saldo según PCGA anteriores, los cuales según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de octubre del 2011, podrán ser utilizados de la siguiente forma:

**Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF** – Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Durante el año 2014, la Compañía realizó compensación de la pérdida del año resultante de la baja de 2 turbinas de generación termo-eléctrica por US\$3.5 millones con cargo a los resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, ver nota 6.

**Reserva según PCGA anteriores** – El saldo acreedor de la reserva de capital, según PCGA anteriores, sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y la del último ejercicio económico concluido, si hubiere; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

**12.4 Dividendos** – En marzo del 2014, mediante Acta General Ordinaria de Accionistas, se declaró dividendos correspondientes al ejercicio económico del año 2013 por US\$3.8 millones. Durante el año 2014, se pagaron dividendos por US\$3.8 millones y al 31 de diciembre del 2014, quedaron provisionados dividendos por pagar a accionistas por un importe de US\$1.6 millones que incluyen US\$160,282 del año 2013 y US\$1.4 millones de años anteriores.

En marzo del 2013, mediante Acta General Ordinaria de Accionistas, se declaró dividendos correspondientes al ejercicio económico del año 2012 por US\$6.4 millones. Durante el año 2013, se pagaron dividendos por US\$6.1 millones y al 31 de diciembre del 2013, quedaron provisionados dividendos por pagar a accionistas por un importe de US\$1.6 millones que incluyen US\$310,000 del año 2012 y US\$1.3 millones de años anteriores

Hasta el año 2010, los dividendos en efectivo que se declararon o distribuyeron a favor de accionistas nacionales o extranjeros no se encontraban sujetos a retención adicional alguna. A partir del año 2011, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos del impuesto a la renta.

### 13. COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS POR SU NATURALEZA

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo de operación	27,863	26,173
Gastos de administración, nota 15	<u>5,196</u>	<u>7,968</u>
Total	<u>33,059</u>	<u>34,141</u>

Un detalle de costos y gastos operativos por su naturaleza es como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Consumo de combustible	18,252	17,654
Mantenimiento y reparaciones, nota 14	5,417	6,008
Honorarios profesionales	2,457	833
Seguros	1,670	2,772
Sueldos, salarios, beneficios sociales y otros	1,290	1,223
Participación de trabajadores	1,237	1,709
Impuestos y contribuciones	923	2,053
Otros	<u>1,813</u>	<u>1,889</u>
Total	<u>33,059</u>	<u>34,141</u>

Durante el año 2014, consumo de combustible representa 19.8 millones de galones de diesel a un costo promedio de US\$0.92 por galón, para la generación de potencia promedio anual de 280,479 Mwh.

### 14. CONTRATO

Contrato de Mantenimiento Principal – En noviembre 1 del 2005, la Compañía suscribió un contrato de mantenimiento principal con la compañía relacionada local Duke Energy International del Ecuador Cía. Ltda., mediante el cual se establece que el proveedor será responsable del mantenimiento de las turbinas con las que cuenta la Compañía y que éste podrá subcontratar a otros proveedores para lograr este fin. Este contrato tiene vigencia hasta abril 30 del 2016.

Durante el año 2014, la Compañía registró gastos por mantenimiento (HPT) de tres turbinas de generación eléctrica efectuados por su compañía relacionada local Duke Energy International del Ecuador Cía. Ltda., que ascendieron a US\$2.7 millones, y además se le entregaron anticipos por US\$765,125 para mantenimientos que serán efectuados durante el año 2014 que incluyen el impuesto al valor agregado, de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.

## 15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2014, los saldos y transacciones con compañías relacionadas, efectuadas de común acuerdo entre las partes, incluyen las siguientes:

	... Diciembre 31...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
<i>Cuentas por cobrar, nota 5:</i>		
Duke Energy Internacional del Ecuador Cía. Ltda.	6,388	9,326
Otras	<u>22</u>	<u>22</u>
Total	<u>6,410</u>	<u>9,348</u>
<i>Otros activos financieros, nota 7:</i>		
Duke Energy Internacional del Ecuador Cía. Ltda.	<u>7,328</u>	<u>7,296</u>
<i>Cuentas por pagar, nota 8:</i>		
Duke Energy Internacional del Ecuador Cía. Ltda.	345	1,202
Otras	<u>5</u>	<u>5</u>
Total	<u>350</u>	<u>1,207</u>

Al 31 de diciembre del 2014, los saldos con compañías relacionadas no generan intereses y no tienen vencimientos establecidos.

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
<i>Costos y gastos:</i>		
<u>Duke Energy International del Ecuador Cía. Ltda.</u>		
Reembolso de gastos	5,809	2,357
Mantenimiento de turbinas	2,687	3,443
Comisiones por servicios en turbinas	829	700
<u>Duke Energy International LLC.</u>		
Reembolso de gastos	9	115

## 16. DEMANDAS PLANTEADAS

Al 31 de diciembre del 2014, la Compañía tiene procesos judiciales sobre las siguientes demandas planteadas con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (antes la Corporación Nacional Ecuatoriana – CAE) como se resumen a continuación:

- Mediante juicio signado con el No. 5615-1938-2004, que se sustancia ante la Cuarta Sala del Tribunal Distrital de los Fiscal No. 2, con sede en Guayaquil, se sigue impugnación a resoluciones expedidas el 16 de junio y 12 de agosto del año 2004, donde se impuso y ratificó una multa que asciende a US\$552,000, por el vencimiento del plazo de importación temporal de una turbina de generación eléctrica, que posteriormente fue nacionalizada.

El 16 de octubre del 2006 se dictó autos para sentencia, y hasta marzo 16 del 2015, se espera los autos resolutiveos por parte de la Cuarta Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2.

- Juicio de Impugnación presentado por la Compañía el 2 de abril de 2007, a la Resolución emitida por el Subgerente Distrital – Zona de carga aérea relacionado con el Acto Administrativo de codificación SZN-REGN-PV 1486-A de fecha 6 de diciembre del 2016, donde se impone una multa a la Compañía por contravención, que corresponde al 10% del valor CIF (US\$500,000) por incumplimiento de plazos en los regímenes especiales de conformidad con lo establecido en el literal d) del Art. 88 de la Ley Orgánica Aduanera. El referido juicio se encuentra signado con el No. 7135-2305-07 que se sustancia en La Cuarta Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal del Guayas. Es importante mencionar que la multa se impuso por embarque extemporáneo de turbina por caso fortuito y fuerza mayor al descarrilarse el avión en el que debía viajar.

La Cuarta Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 con sede en Guayaquil, se pronuncia indicando que en providencia emitida el 4 de septiembre de 2009, dictó “Autos para Resolver”, y hasta el 16 de marzo de 2015, se espera que La Cuarta Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 Resuelva.

- Juicio de Impugnación presentado por la Compañía el 20 de abril de 2004, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No. 2 con sede en Guayaquil Tercera Sala, signado con el No. 09503-2009-0599, correspondiente a la resolución negada de la Subgerencia Distrital Zona de Carga Aérea de Guayaquil, a la multa que le imponen a la Compañía por presentar declaración de cambio de régimen a Zona Franca en una fecha posterior al vencimiento del plazo de permanencia autorizado, multa equivalente al 10% del valor CIF (US\$563,142). Es importante indicar que la turbina fue reexportada en la fecha prevista, pagando los tributos respectivos; y hasta mazo 16 del 2015, el juicio se encuentra en “Autos para Resolver”

## **17. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Entre el 31 de diciembre del 2014, y la fecha de emisión de los estados financieros (marzo 16 del 2015), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

## **18. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2014, han sido aprobados por la Administración en marzo 16 del 2015, y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.